

20/09/2017

Condenan a conductor acusado por chocar ebrio y causar la muerte de 2 personas en Panguipulli

Un veredicto condenatorio por unanimidad dictó hoy el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia contra un hombre de 22 años, a quien la Fiscalía Local de Panguipulli llevó a juicio oral acusándolo como autor del delito de manejo en estado de ebriedad causando lesiones leves, graves y dos muertes.

Durante el juicio, la fiscal jefe de Panguipulli, Alejandra Anabalón Zunino, acreditó que el acusado Luis Eraldo Saldías



Arias cometió este delito el 21 de febrero del año pasado en el sector Huitag de la ruta T-235, que une la comuna de Panguipulli con la localidad de Lican Ray (comuna de Villarrica), cuando se quedó dormido y perdió el control del automóvil, chocando contra un árbol y volcándose a un costado del camino.

Producto de este choque fallecieron Tania del Carmen Garcés Yovaneth (20) y Jeferson Orante Monsalve Ceballos (22), en tanto que el conductor y otro acompañante resultaron con lesiones leves y una quinta pasajera sufrió lesiones de carácter grave.

La fiscal Alejandra Anabalón solicitó en el juicio oral que el acusado sea sentenciado a una pena de 5 años y un día de presidio, además de la inhabilitación perpetua para conducir y el pago de una multa de 20 Unidades Tributarias Mensuales.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia fijó para el próximo lunes 25 de septiembre, a las 13:00 horas, la audiencia en la que comunicará la sentencia que deberá cumplir el condenado.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369